UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 226-2010-UNAM

Samegua, 22 de Junio del 2010

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio del 2010, sobre evaluación de expedientes del nuevo responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Jefaturas de las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución C.O. N° 117-2010-UNAM, de fecha 23 de abril del 2010, se aprueba renovar en vías de regularización los contratos del personal sujeto al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) desde el 01 de Abril del 2010 hasta el 30 de Junio del 2010, encontrándose dentro de dicho régimen el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua; quien culmina su contrato el 30 de junio del presente año;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encaragada de la evaluación de expedientes del nuevo encargado de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, conformada de la siguiente manera:

- *Abog. León Felipe Cahuana Laura* — *Presidente*
- *Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe* — *Primer Miembro*
- *Ing. Walter Merma Cruz* — *Segundo Miembro*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión conformada, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL